



LA INFRASCRITA DIRECTORA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS, DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL VERAPAZ, DEL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ. -

**HACE CONSTAR:**

Que, los beneficios salariales con que se cuentan durante el mes de **ENERO DEL AÑO 2,024** en esta municipalidad son los siguientes:

No.	BENEFICIO SALARIAL	BASE LEGAL
1	Bonificación Incentivo	Decreto No. 37-2001 del Congreso de la República de Guatemala
2	Bono 14	Decreto 42-92 del Congreso de la República de Guatemala
3	Aguinaldo	Artículo 102 Inciso J de la Constitución Política de la República de Guatemala
4	Aumento al salario mínimo	Acuerdo Gubernativo No. 307-2023 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social
5	Bono Familia	Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo
6	Bono de Semana Santa	Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo
7	Bono de Cumpleaños	Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo
8	Bono Vacacional	Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo
9	Bono Navideño	Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo

Y para remitir a donde corresponde, extendiendo, sello y firma la presente, en la Ciudad de San Cristóbal Verapaz, a ocho días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

  
**Licda. MARÍA MANUELA CUC TZIB**  
**DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS**



c.c. archivo